



**ILUSTRE MUNICIPALIDAD
TOLTÉN**

COPIA

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 1.100/2021 /
NUEVA TOLTÉN, 13 AGO. 2021

**LA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE:
VISTOS:**

- Convenio de Colaboración Programa Deporte de Participación Social, Componente: Jóvenes en Movimiento 2021, suscrito con fecha 01 de Agosto de 2021 entre la Municipalidad de Toltén y el Instituto Nacional de Deportes de Chile.

- Decreto Alcaldicio Exento N° 2.370 de fecha 10 de Diciembre de 2020, que aprueba estimación de ingresos y gastos del Municipio de Toltén para el año 2021.

- El texto refundido de la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y en uso de las facultades que se me confieren:

DECRETO:

1.- APRUEBASE Convenio de Colaboración Programa Deporte de Participación Social, Componente: Jóvenes en Movimiento 2021, suscrito con fecha 01 de Agosto de 2021 entre la Municipalidad de Toltén y el Instituto Nacional de Deportes de Chile.

2.- GIRENSE los fondos requeridos con cargo al Ítem correspondiente.

3.- El Convenio pasa a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



RIGOBERTO NEGRON SANTANDER
SECRETARIO MUNICIPAL

GMS/RNS/LVG/mze.

DISTRIBUCION:

- Instituto Nacional de Deportes
- Dirección de Administración y Finanzas.
- Transparencia
- Unidad de Gestión.
- Oficina de Partes, Archivo e Informaciones /



GUILLERMO MARTÍNEZ SOTO
ALCALDE



**CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DEL
PROGRAMA DEPORTE DE PARTICIPACIÓN SOCIAL,
COMPONENTE: JOVENES EN MOVIMIENTO 2021.**

**IND REGIÓN DE LA ARAUCANÍA
A
MUNICIPALIDAD DE TOLTEN**

En Temuco, a 01 de Agosto del 2021, entre el **INSTITUTO NACIONAL DE DEPORTES DE CHILE**, representado, según se acreditará, por el Director Regional (s) de Deportes de la Región de La Araucanía, Don **DARIO ALBERTO DE LA FUENTE FERNANDEZ**, cédula nacional de Identidad N° 5.194.351-1, de Profesión Profesor de Educación Física, ambos domiciliados en Avda. San Martín N° 841, comuna de Temuco, Región de La Araucanía, en adelante también he indistintamente "El Instituto" o "El IND"; y la **MUNICIPALIDAD DE TOLTEN**, representado por Don **GUILLERMO ANTONIO MARTINEZ SOTO**, cédula nacional de Identidad N°16.246.181-8, ambos domiciliados en AVENIDA BERNARDO OHIGGINS N°410, de la comuna de TOLTEN, Región de La Araucanía.

PRIMERO: la MUNICIPALIDAD DE TOLTEN, ha sido seleccionada para participar del Programa Deporte de participación Social, componente "Jóvenes en Movimiento 2021", que el Instituto Nacional de Deportes de Chile ejecutará a lo largo del país durante el presente año 2021. El componente busca incentivar la práctica sistemática de actividad física, ejercicio físico y deportes en las personas jóvenes, por intermedio de talleres, para mejorar su condición física, con énfasis en la capacidad cardiorrespiratoria y la fuerza de los grandes grupos musculares, y así propiciar un estilo de vida saludable y un proceso de envejecimiento exitoso.

SEGUNDO: En conformidad a lo dispuesto en la cláusula anterior la MUNICIPALIDAD DE TOLTEN, deberá garantizar al Instituto Nacional de Deportes, Región de La Araucanía, que existirá disposición por parte de las y los beneficiarios del taller a conectarse a través de la plataforma asociada al programa para las clases de forma online; y si existe posibilidad de que el taller sea presencial el uso de la dependencia deportiva denominada: "MULTICANCHA SECTOR QUEULE" ubicada en SECTOR QUEULE, de la comuna de TOLTEN, para la realización de 1 taller deportivo, a partir del 01 de agosto de 2021 y hasta el 30 de noviembre de 2021, beneficiando a personas jóvenes entre 15 y 29 años, además de aquellos que están bajo los sistemas de protección del SENAME, y de toda persona que tenga calidad procesal de condenado bajo las normas de la Ley 20.084.

TERCERO: Será de cargo del Instituto Nacional de Deportes, región de la Araucanía el costo del personal necesario para la ejecución del taller deportivo, como asimismo la implementación deportiva, necesaria para el desarrollo del componente, quedando la MUNICIPALIDAD DE TOLTEN, como responsable del cuidado de la implementación deportiva entregada.

CUARTO: Para todos los efectos administrativos y operativos del presente convenio, el Instituto Nacional de Deportes, Región de la Araucanía, se relacionará con el representante que designe la MUNICIPALIDAD DE TOLTEN, para la evaluación de resultados de las actividades, de acuerdo con lo dispuesto en las bases Técnicas Metodológicas del Programa Deporte de participación Social, Componente "Jóvenes en Movimiento 2021". La designación de dicho representante deberá ser comunicada al Instituto Nacional de Deportes a más tardar, dentro de los primeros 15 días desde la fecha de suscripción del presente convenio.

QUINTO: De acuerdo al punto anterior, si la evaluación de los resultados de las actividades no es acorde a lo establecido en las bases Técnicas Metodológicas del Programa y componente respectivo, en cuanto a cobertura y/o cumplimiento de los objetivos, el Instituto Nacional de Deportes, región de la Araucanía podrá poner término anticipado al presente convenio unilateralmente, retirando la implementación deportiva para destinarla a otra organización.

SEXTO: El presente Convenio comenzará a regir a partir del 01 de agosto del 2021 y hasta el 30 de noviembre del 2021, con todo, la vigencia y efectos administrativos del presente acuerdo quedan supeditados a la tramitación total de la resolución administrativa que lo apruebe.

SÉPTIMO: La personería de don DARIO ALBERTO DE LA FUENTE FERNANDEZ, para actuar en representación del Instituto Nacional de Deportes de Chile, consta en Resolución Exenta N° 857/300/2021, del Instituto Nacional de Deportes de Chile, de fecha 27 de mayo de 2021. La personería de Don GUILLERMO ANTONIO MARTINEZ SOTO, para actuar en representación de la MUNICIPALIDAD DE TOLTEN, consta de DECRETO ALCALDICIO N° 1023 CON FECHA 29 DE JUNIO 2021. Ambos documentos no se insertan por ser conocidos por las partes.

Para constancia y previa lectura, ambas partes firman en señal de aceptación.



GUILLERMO A. MARTINEZ SOTO
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE TOLTEN

DARIO DE LA FUENTE FERNANDEZ
DIRECTOR REGIONAL (S)
INSTITUTO NACIONAL DE DEPORTES
REGION DE LA ARAUCANIA